SELLO QVARTO, DIEZ MA-
RAVEDIS, AÑO DE MIL SEIS-
CIENTOS Y SETENTA Y CIN-
CO

presenta

En la [illegible] tercera en veinte y quatro
de Junio de mill seis.os y nobenta y
ocho el S.or D. Diego Ignazio de Solor-
zano Cau.o del orden de santiago Cauallerizo
de la Reyna nra s.ra y su Gouern.or
Justizia mayor deste partido [illegible]
go que [illegible] Alcalde [illegible]
[illegible] mando llamar a D.n Fran.co Valcar-
zel y [illegible] al D.n [illegible] Valcarzel
[illegible] que por su [illegible] an
sido botos en la elezion que se hizo por dho
decreto asalido [illegible] Alcalde de la santa herm.d
mandado [illegible] su jurisdizion en
el estado noble, a quienes [illegible]
el [illegible] [illegible] Alcalde de
la santa hermandad en dho estado
[illegible] D.n Fran.co Valcarzel dixo que lo
[illegible] en [illegible] forma [illegible]
azeptaua y azepto [illegible]
[illegible] que en tal caso le
[illegible] dho [illegible] le dio la
[illegible] del oficio de Alcalde de
la santa hermandad [illegible]
el [illegible] le puso [illegible] de
[illegible] en sus manos [illegible]